



Era un compromiso de la presidenta Cristina Cifuentes, que entró en efecto el pasado 1 de julio

---

## La Comunidad integra en el Servicio Madrileño de Salud seis hospitales

- Los centros que pasan a gestión directa del Sermas son el Infanta Cristina, Infanta Sofía, Infanta Leonor, Sureste, Henares y Tajo
- El 80,76% del personal laboral ha optado por integrarse en el régimen estatutario, mayoritario en el Sistema Nacional de Salud
- Se trata de los centros públicos cuya gestión se proyectó privatizar

**6 de julio de 2016.-** La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid ha integrado en el modelo de gestión directa del Servicio Madrileño de Salud los seis centros cuya gestión, en su día, se proyectó privatizar. Así, las empresas públicas que gestionaban los Hospitales Infanta Cristina (Parla), Infanta Sofía (San Sebastián de los Reyes), Infanta Leonor (Vallecas), Sureste (Arganda del Rey), Henares (Coslada), y Tajo (Aranjuez) fueron extinguidas la pasada semana, y desde el pasado día 1 estos centros son gestionados de manera directa por el Servicio Madrileño de Salud (Sermas).

Con esta integración de los seis centros sanitarios, se cumple uno de los compromisos electorales en materia sanitaria de la presidenta de la Comunidad, Cristina Cifuentes, y se profundiza en la gestión pública de los recursos sanitarios que está llevando a cabo el Gobierno regional.

Los seis hospitales cuyas empresas públicas se extinguen ahora, contaban con personal laboral propio, por lo que la normativa ha permitido que puedan continuar prestando servicios en sus centros de trabajo en las mismas condiciones, mediante el ejercicio de la opción por el régimen estatutario -el régimen mayoritario en el Sistema Nacional de Salud- o por mantener su condición laboral sujeta al convenio colectivo de personal laboral de la Comunidad de Madrid.

El procedimiento establecido para el ejercicio de la opción se ha desarrollado con absoluta normalidad, sin que se haya producido ninguna incidencia, por lo que a día de hoy todos estos profesionales cuentan con su nuevo nombramiento





estatutario o con las adecuaciones necesarias a su contrato laboral.

El personal que podía ejercitar la opción en los seis hospitales asciende a 447, de los cuales, 361 profesionales han optado por el régimen estatutario, mientras que 86 trabajadores mantendrán su condición laboral sujeta al convenio colectivo de personal laboral de la Comunidad de Madrid. El 80,76% del personal afectado ha optado por el régimen estatutario, opción, por tanto, seguida por la mayoría de los profesionales de estos centros sanitarios.

